A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS PRESENTADA POR TECNOMEDICA ANDALUZA SDAD COOP COMO LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO.

PAS 54/25
N.º SIGLO: 860/2025

En Córdoba, siendo las once horas del día 21 de noviembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, a fin de proceder a la verificación de la documentación justificativa de los requisitos previos del licitador propuesto como adjudicatario para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACION DE CINCO EQUIPOS DE MONITORIZACIÓN FISIOLÓGICA DE PACIENTES CON DESTINO A LAS UNIDADES DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y NEFROLOGIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA DE CÓRDOBA (PAS 54/25).**

PRESIDENTA

Dª María Luisa García Alijo
Directora Económico Administrativa y de la C.P.C.C.

VOCALES
Dª Begoña Casado Raigón
Letrada del Servicio Andaluz de Salud

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial Adjunto.

D. Gregorio Jurado Cáliz
Subdirector de Contratación Administrativa

SECRETARIA
Dª Eva M. Rojas Calvo
Técnico de Función Administrativa

Constituída la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar por unanimidad el acta de la sesión anterior de la Mesa de Contratación de 7 de noviembre de 2025 en la que se acordó elevar al órgano de contratación la *propuesta de adjudicación* a favor de la empresa **TECNOMEDICA ANDALUZA SDAD COOP ,** al ser el licitador propuesto adjudicatario.

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros

asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.7.2 del PCAP, como requisito previo a la adjudicación del contrato, se procede a la calificación de la documentación previa a la adjudicación.

Calificada dicha documentación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, solicitar subsanación a la empresa **TECNOMEDICA ANDALUZA SDAD COOP,** indicándole que ha presentado el depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales del ejercicio 2022, pero no las cuentas anuales completas de dicho ejercicio. Por ello, se le requiere que aporte las cuentas anuales correspondientes al año 2022.

En caso de optar por presentar las cuentas de otro ejercicio dentro de los tres últimos años, deberá aportar igualmente tanto el depósito en el Registro Mercantil como las cuentas anuales completas del ejercicio elegido.

Se deja constancia en acta de que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las once horas y treinta minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA **LA SECRETARIA**